

D.J. (1036)

SANTIAGO, 12 AGOSTO 2025

RESOLUCION N° 03307 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 05339 de 2012; Resolución Exenta N° 02489 de 2005 que aprueba el Manual de Procedimientos de DIRECAP y Resolución Exenta N° 5107 de 2022; Resolución Exenta N° 01105 de fecha 217 de abril de 2025; y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N° 305 de fecha 23 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el punto 2.13 de la Resolución Exenta N° 05339 de 2012 que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios.

2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Capacitación y Postítulos.

3. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. En Resolución Exenta N° 02431 de fecha 21 de abril de 2025, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 21 de abril de 2025, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Universidad Tecnológica Metropolitana, referido a la "formación para funcionarios del Instituto Nacional de Deportes de Chile mediante Cursos de Plan Anual de Capacitación".

5. Que mediante Resolución N° 02470 de fecha 4 de julio de 2025, se aprobó el Curso **GÉNERO, ACOSO Y VIOLENCIA**, código 060106, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a quienes trabajen en diferentes instituciones, públicas o privadas y que cumplan o vayan a cumplir funciones en las cuales se relacionen en forma frecuente con clientes internos o externos, así como jefaturas o personal dependiente.

6. El Memorándum N° 571 de fecha 18 de julio de 2025, y documentación adjunta, del Director de Educación Continua dirigido al Director Jurídico, solicitando gestionar resolución de aprobación del Curso Género, Acoso y Violencia, 1° versión.

7. Que, el retraso del acto administrativo se debe a asuntos administrativos por parte de la Dirección encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación con la resolución correspondiente.

8. Que, así las cosas, el Memorándum N° 571 de fecha 23 18 de julio de 2025, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. Regularizase y Apruébese, el Curso GÉNERO, ACOSO Y VIOLENCIA, 1° Versión, código 060106, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido a quienes trabajen en diferentes instituciones, públicas o privadas y que cumplan o vayan a cumplir funciones en las cuales se relacionen en forma frecuente con clientes internos o externos, así como jefaturas o personal dependiente, como a continuación se indica:

II. El Curso se dictó en la siguiente forma:

- N° Horas : 16 horas cronológicas
- N° de Alumnos : 45 alumnos/as
- Fecha Inicio : 02/06/2025
- Fecha Término : 11/06/2025
- Modalidad : E-learning.
- Refrendación : Folio N°652

III. El valor del Curso fue el siguiente:

Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
CONVENIO	\$3.680.000	45

El valor del curso se podrá pagar en hasta (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en el convenio firmado entre las partes.

El listado general de los alumnos es el siguiente:



RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
		Rodrigo Emilio	Cabrera	Taibe
		Gisella Pilar	Carreño	More
		Leslye Andrea	Carvajal	Espinoza
		Pamela Beatriz	González	Padilla
		Maria Victoria	Ponce	Quintana
		Cristian Rodrigo	Pávez	Gajardo
		Evelyn Andrea	Pineda	Reyes
		Mariela Elizabeth	Tobar	Calquín
		Luis Hilario	Torres	Valenzuela
		Sandra Elena	Zambrano	Vásquez
		Macarena Soledad	Acuña	Quiroz
		Guido Cristóbal	Aramayona	Mellado
		Patricio German	Caripán	Torres
		Erika Alejandra	Márquez	Molina
		Bernardita Del Rosario	Matías	Ortega
		Jacqueline Paola	Miranda	Catalán
		Mauricio Alejandro	Mora	González
		Olga Carolina	Moreno	Carrasco
		Edith Carolina	Reyes	Morales
		Miriam Práxedes Elizabeth	Agüero	Gallardo
		Luis Roberto	Arnello	Torres
		Paola Andrea	Ulloa	Huaquín
		Daniel Andrés	Manríquez	Páez
		Margareth Andrea	Vargas	Donoso
		Jessica	Gebauer	Boettcher
		Elizabeth Lorena	Andrade	Nancupillan
		Douglas Dean	Shanks	Benavides
		Carlos	Verdugo	Pérez
		Carla Alejandra	Luco	Cuellar

	Carlos Anthony	Iriarte	Barraza
	Mónica Alejandra	Saldías	León
	Anioska Angela	Vásquez	Carnot
	Catalina	Ulloa	Cifuentes
	Pablo	Arce	Lara
	Jaime	Espinoza	Mardones
	Esteban	Brand	Arancibia
	Alicia	Millalen	Jofre
	Horacio	Masías	Orellana
	Shirley	Arriagada	Toledo
	Tamara	Salazar	Soto
	Marielle	Dahud	Acevedo
	Claudio	Chávez	Canobra
	Horacio	Vergara	Vásquez
	Mario Guillermo	Valenzuela	Gálvez
	Yinali Andrea	González	Huenulef

IV. El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico es Rodrigo Vásquez Toro.

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2024 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

VII. Impútese los gastos al Subtítulo 1 “Honorarios”, ítem 1.4 y al Subtítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”, ítem 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 652 de fecha 22 de abril de 2025.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.08.12
14:45:51 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2025.08.12
11:45:47 -04'00'

- DISTRIBUCIÓN:**
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Educación Continua
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Control Presupuestario

meil.